



MUNICIPIO DE VENECIA

**ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 1 de 35

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES

**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES**

**MUNICIPIO DE VENECIA
ANTIOQUIA**

JUNIO 2017



ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 2 de 35

CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD	3
SIGLAS	4
1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3 JUSTIFICACIÓN	5
2. PERFIL DEL MUNICIPIO	7
2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio	9
2.2. Priorización de Riesgos	10
3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	11
3.1. Niveles de emergencia	11
3.2. Relación de responsabilidades acorde al nivel de emergencia	14
3.3. Instancias de coordinación de la emergencia	15
3.4. Estructura de Intervención	15
3.5. Organigrama de Funcionamiento	18
3.6. Protocolos de Actuación	21
3.7. Procedimientos	31
3.7.1 Directorio de Emergencia	32
3.7.2 Cadena de Llamadas	33
3.7.3 Declaratoria de Calamidad Pública	34
3.7.4 Plan de Acción Específico para la Recuperación	35
4. CAPACIDAD DE RESPUESTA	35



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA	Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Versión: 001
		Página 3 de 35

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Venecia ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Venecia, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como inundaciones en el corregimiento de Bolombolo por el río Cauca y los constantes movimientos en masa que se presentan en el municipio, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como Corantioquia, el DAPARD e igualmente plasmadas en herramientas de planificación estratégica como el Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan Municipal de Desarrollo. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, Defensa Civil, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como movimientos en masa de gran magnitud, inundación por desbordamiento del río Cauca, avenidas torrenciales por las diferentes quebradas del municipio.

En caso de presentarse una emergencia, la entidad encargada de dar aviso a la comunidad es el CMGRD quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la Secretaría de Planeación del municipio, Carrera 51 No 50 – 19, Teléfono 849 03 80.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA	Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Versión: 001
		Página 4 de 35

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

ERM: Estrategia de Respuesta Municipal

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 5 de 35

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar los protocolos adecuados para la atención de la emergencia de manera que se garantice la integridad de las personas, la protección de los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir las víctimas ante cualquier emergencia que se presente en el municipio.
- Garantizar el orden y el puesto de mando en situaciones de emergencia.
- Optimizar la respuesta de los organismos de socorro.
- Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- Establecer las acciones de recuperación para facilitar la continuidad de las actividades del municipio.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El riesgo es la posibilidad que una amenaza determinada produzca una serie de consecuencias económicas, ambientales o sociales en un sitio específico y durante un tiempo determinado. El riesgo por tanto será específico a una amenaza y con relación a un sujeto en particular.

Una amenaza es el grado de peligro potencial que puede ocasionar pérdidas de vidas humanas afectación de los recursos naturales, perturbaciones a las actividades económicas y sociales, debido a un fenómeno determinado.

La prevención y mitigación de riesgos como criterio de planificación deben estar presentes en la toma de decisiones sobre el futuro económico y social del Municipio; también la promoción de acciones en fortalecimiento y desarrollo de las entidades que conforman el CMGRD mediante la concertación y procesos descentralizados y participativos.

Teniendo en cuenta el marco de la ley 1523, definida por la Política de Gestión del Riesgo de Desastres:

Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 6 de 35

Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.



ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

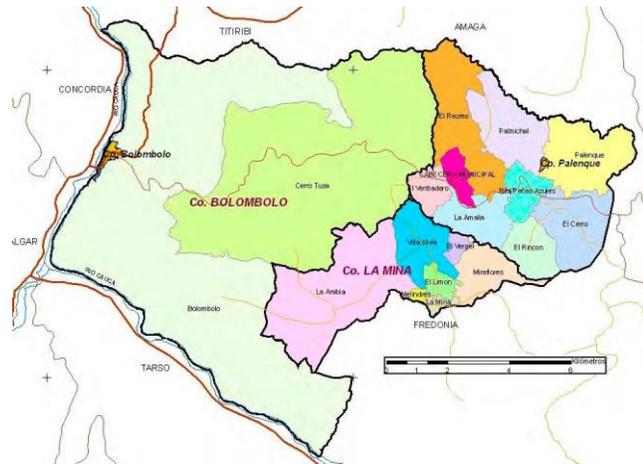
Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 7 de 35

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

El municipio de Venecia – Antioquia hace parte de la subregión suroeste del departamento. Pertenece a la cuenca del Sinifaná, la cual está conformada por los municipios de Fredonia, Amagá, Titiribí, Angelópolis y Venecia. Está dividido en 2 corregimientos, Bolombolo y La Mina, y tiene 15 veredas.



Mapas 1 – 2. Localización general del Municipio

Posición geográfica:

Coordenada X: 1.151.500 – Meridiano Norte.

Coordenada Y: 1.148.750 – Meridiano Este.

Límites:

Norte: Con los municipios de Titiribí y Amagá.

Sur: Con los municipios de Tarso y Fredonia.

Oriente: Con el municipio de Fredonia.

Occidente: Con los municipios de Concordia y Salgar.

Temperatura promedio: 21°C.

Relieve: El Municipio de Venecia presenta geformas variadas producidas por la combinación de factores modeladores del relieve como factores meteóricos, geología, la tectónica actual, la vegetación y los suelos.



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 8 de 35

Las características del relieve son principalmente presencia de cerros aislados con altas pendientes, otra característica es la presencia de escarpes erosivos controlados por estratos competentes a la erosión en las rocas sedimentarias de las formaciones de Amagá y Combia.

Las unidades geomorfológicas del municipio se han diferenciado en laderas bajas depositacionales, laderas altas denudacionales, laderas escarpadas estructurales y los cerros aislados.

Población: 13419

Urbana: 6156

Rural: 7263

Extensión: 141 km².

Densidad poblacional: 95 hab/km²

Altitud: 1.350 m.s.n.m.

Distancia de Medellín: 61 km.



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 9 de 35

2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio

RIESGO		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1	Movimientos en Masa	Zona Rural	<i>Población, Viviendas, Infraestructura y bienes económicos y de producción, ecosistemas</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, damnificados, Migraciones, pérdidas en bienes materiales particulares y colectivos, daños en bienes de producción y ecosistemas</i>	Zona urbana y zonas identificadas como estables
2	Inundaciones	Corregimiento de Bolombolo	<i>Población, Viviendas, Cultivos, Comercio, Infraestructura social e institucionales, infraestructura vial, bodegas, redes acueducto y alcantarillado, ecosistemas.</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, damnificados, enfermedades, migraciones, daños en bienes materiales particulares y colectivos, afectación en bienes de producción, daños a ecosistemas.</i>	Parte Alta del Corregimiento
3	Avenidas Torrenciales	Zona Urbana y Rural	<i>Población, Viviendas, Cultivos, Comercio, Infraestructura social e institucionales, infraestructura vial, bodegas, redes acueducto y alcantarillado, ecosistemas.</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, damnificados, migraciones, daños en bienes materiales particulares y colectivos, afectación en bienes de producción, daños a ecosistemas.</i>	Zonas alejadas de quebradas o ríos
4	Vendavales	Zona Urbana y Rural	<i>Población, Viviendas, Cultivos, Comercio, Infraestructura social e institucionales, infraestructura vial, bodegas, redes acueducto y alcantarillado, ecosistemas.</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, damnificados, migraciones, daños en bienes materiales particulares y colectivos, afectación en bienes de producción, daños a ecosistemas.</i>	N/A
5	Incendios Forestales	Zona Rural	<i>Población, Viviendas, Cultivos, Comercio, Infraestructura social e institucionales, infraestructura vial, bodegas, redes acueducto y alcantarillado, ecosistemas</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, damnificados, migraciones, daños en bienes materiales particulares y colectivos, afectación en bienes de producción, daños a ecosistemas.</i>	Zona Urbana
6	Subsidencia Minera	Veredas	<i>Población, viviendas,</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, daños en</i>	Zona urbana y



ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA		Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017		Versión: 001
			Página 10 de 35

		Palenque, Palmichal y Cerro Tusa	<i>infraestructura vial y de servicios públicos, cultivos, ecosistemas</i>	<i>viviendas y bienes particulares, daños en infraestructura de servicios públicos y vías, daños en cultivos, daños a ecosistemas.</i>	rural donde no exista exploración minera
7	Sismos	Zona urbana y rural	<i>Población, viviendas, bienes materiales colectivos y particulares, bienes de producción, ecosistemas.</i>	<i>Muertos, lesionados, afectados, damnificados, migraciones, daños en bienes materiales particulares y colectivos, afectación en bienes de producción, daños a ecosistemas.</i>	N/A

2.2. Priorización de Riesgos

ITEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO	
			SÍ	NO (Puede manejarse con la estrategia de respuesta, no requiere coordinadores adicionales)
1	Movimiento en Masa	Son el mayor evento que afecta nuestro municipio, y sumado a esto las altas precipitaciones y el uso inadecuado del suelo potencian su ocurrencia.		X
2	Inundaciones	Se presenta por el desbordamiento del río Cauca en el corregimiento de Bolombolo, esta creciente se presenta de manera lenta por lo que es muy probable evitar pérdidas humanas y de la mayoría de bienes materiales.		X
3	Avenidas Torrenciales	Se presentan de manera súbita y se debe evacuar la zona de riesgo en 25 minutos, puede ocurrir en las diferentes veredas afectando viviendas e infraestructura educativa.		X
4	Vendavales	Son los vientos fuertes que afectan las viviendas elevando las cubiertas o pueden ocasionar caídas de árboles. Es necesario resguardarse en lugares seguros.		X



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA		Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017		Versión: 001
			Página 11 de 35
5	Incendios Forestales	<p>En Colombia la mayoría son de origen antrópico. Uso inadecuado de fuego, que al existir vegetación (cultivos, bosques, pastos o residuos vegetales) en presencia de vientos, generan el evento. Es importante hacer campañas para evitar las quemas agrícolas, fogatas o demás.</p>	X

3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1. Niveles de emergencia

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
VERDE 1	Es posible manejarse con los recursos propios del municipio, puede repararse en el momento.	Comandante de Policía Venecia o Bolombolo, Gerente Hospital San Rafael	Equipo de Avanzada (EA), Puesto de Mando Unificado (PMU)
AMARILLO 2	Inicio de temporada de lluvias o de tiempo seco declarado por el IDEAM, Susceptibilidad del municipio, población, bienes y servicios expuestos a los efectos. No es necesario acudir a calamidad pública y puede ser manejado con los recursos propios del municipio.	Dependiendo de la emergencia se activan las entidades que delegue el Coordinador del CMGRD	Equipo de Avanzada (EA), Puesto de Mando Unificado (PMU)
NARANJA 3	Alerta por señales de peligro ante la presencia movimientos en masa, inundaciones, afectación de la infraestructura vial, afectación en salud, afectación económica de los agricultores y ganaderos. Es posible que sea declarada la calamidad pública, la atención puede hacerse con recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental.	Coordinador del CMGRD, Delegado del Alcalde	Activación del CMGRD, Activación de sala de crisis (Activación de los diferentes servicios de respuesta)
ROJO 4	Evento inminente o en curso, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, afectación de la infraestructura vial, afectación económica de los agricultores y ganaderos que superen la capacidad de respuesta del Municipio. Es necesario la declaración de calamidad pública, se	A cargo del Alcalde	Activación del CMGRD, Activación de sala de crisis 24 horas, funcionamiento de los servicios de respuesta y



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA		Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017		Versión: 001
			Página 12 de 35
ROJO 5	requiere apoyo departamental.		elaboración de Plan de Acción Específico para la Emergencia.
	Evento inminente o en curso, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, afectación de la infraestructura vial, afectación económica de los agricultores y ganaderos que superen la capacidad de respuesta del Municipio. Es necesario la declaración de calamidad pública o de urgencia manifiesta, se requiere apoyo departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado a nivel nacional.	Activación del CMGRD, Activación de sala de crisis 24 horas, funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la recuperación.



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE VENECIA****ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 13 de 35

SERVICIO DE EMERGENCIA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Directorio de Emergencia2. Activación de Cadena de llamadas3. Estructura de intervención4. Niveles de Emergencia5. Niveles de Alerta6. Coordinación General del evento.	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para la actualización del directorio.2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamadas.3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.4. Procedimiento para la activación o cambio de los niveles de emergencia y alerta.5. Procedimiento de actuación del Alcalde y del Coordinador del CMGRD.
BÚSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none">1. Inventario de grupos de búsqueda y rescate2. Identificación de helipuertos.3. Evacuación	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.2. Montaje y desmontaje de Helipuerto3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	<ol style="list-style-type: none">1. Atención en salud2. Apoyo psicosocial3. Manejo de Cadáveres	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para brindar la atención.2. Procedimiento para intervención psicosocial3. Procedimiento para el manejo de cadáveres.
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Prestación del servicio.	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN (Evaluación de daños y Análisis de Necesidades)	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración del Censo	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGISTICA	<ol style="list-style-type: none">1. Administración de ayuda humanitaria.2. Captación y distribución de la ayuda.	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de ayuda humanitaria.2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda.

**ALCALDÍA**

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA		Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017		Versión: 001
			Página 14 de 35

INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Manejo de Medios de comunicación 2. Información a la comunidad	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de emergencias.	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

3.2. Relación de responsabilidades acorde al nivel de emergencia

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de Procedimientos en cada área	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de área	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para coordinación de las áreas: Salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística, infraestructura y servicios y reportes e información pública.	Designado por el coordinador de la oficina de Gestión de Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de oficina de gestión de riesgo	Delegado del Alcalde para la coordinación del CMGRD	Designado por el Alcalde
4	Alcalde	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA	Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Versión: 001
		Página 15 de 35

3.3. Instancias de coordinación de la emergencia

NIVEL		QUIEN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación	Alcalde	Indelegable
II	Coordinador de Emergencia	Integrante de las instituciones operativas o técnicas con conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Cuerpo de Bomberos Venecia, Defensa Civil
III	Coordinadores por áreas funcionales: Salvamento, Salud, Hábitat y sustento, Social comunitario, Infraestructura y servicios, Institucional/Sectorial	Delegados de las instituciones presentes en el municipio	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
IV	Responsables de funciones en cada área	Representantes institucionales con conocimientos en las funciones que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área

3.4. Estructura de Intervención

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	Equipo de Avanzada PMU in situ	Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la zona para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate, dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de emergencias.
	Uno o dos PMU in situ	Al existir dos eventos o más se evaluará la necesidad de instalar más PMU in situ, así como la activación del CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de éstos.
	CMGRD	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia"
	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cual se realizará por parte del Alcalde.
	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





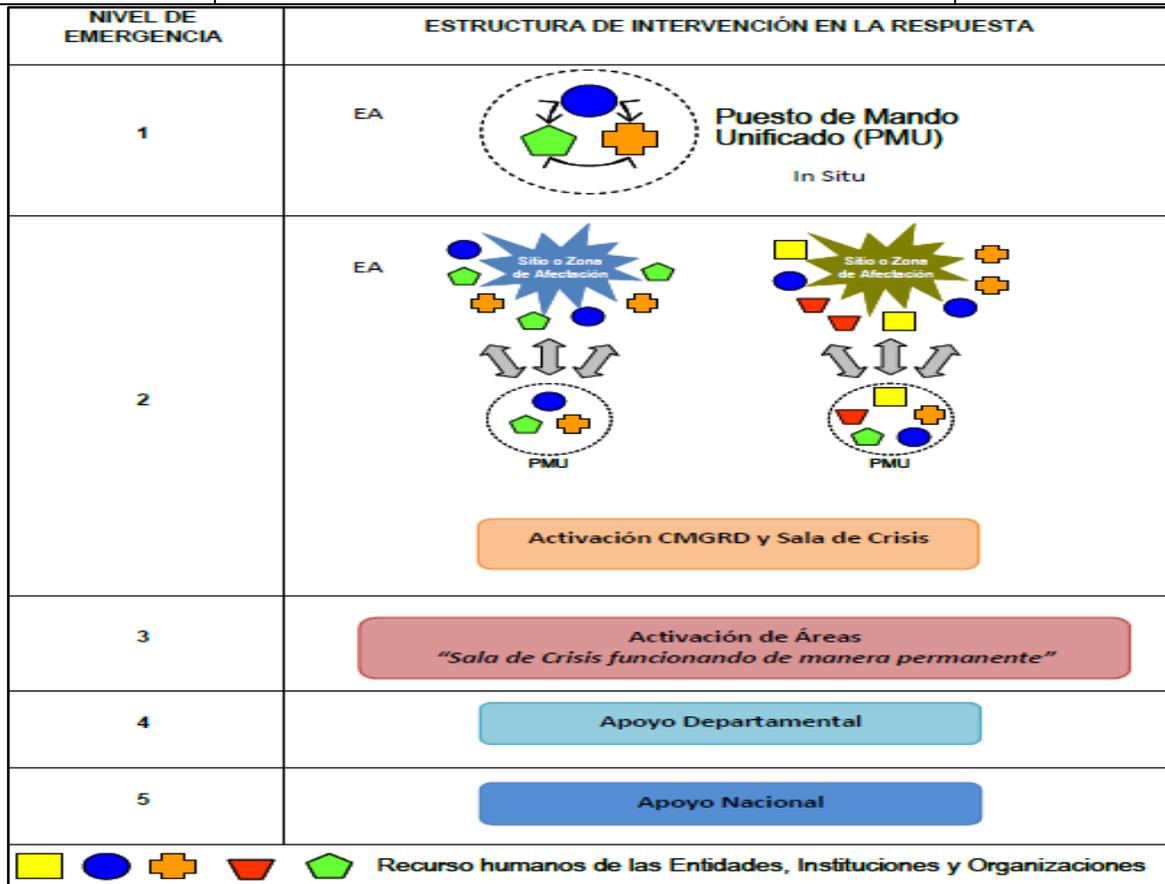
MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 16 de 35



NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Se adelantan acciones de prevención, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a comunidad e instituciones.
AMARILLO	Señales de peligro o incremento de susceptibilidad	Todos los riesgos, excepto sismo.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención. El CMGRD se reúne para revisar y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse en riesgo en términos de semanas o días	Incendio Forestal, Inundación, movimiento en masa, Vendaval	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis las 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA		Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017		Versión: 001
			Página 17 de 35

			acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se hacen evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas.	Incendio Forestal, Inundación, movimiento en masa, vendaval, avenida torrencial, sismo.	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información para la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y acciones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita apoyo del CDGRD y/o UNGRD.

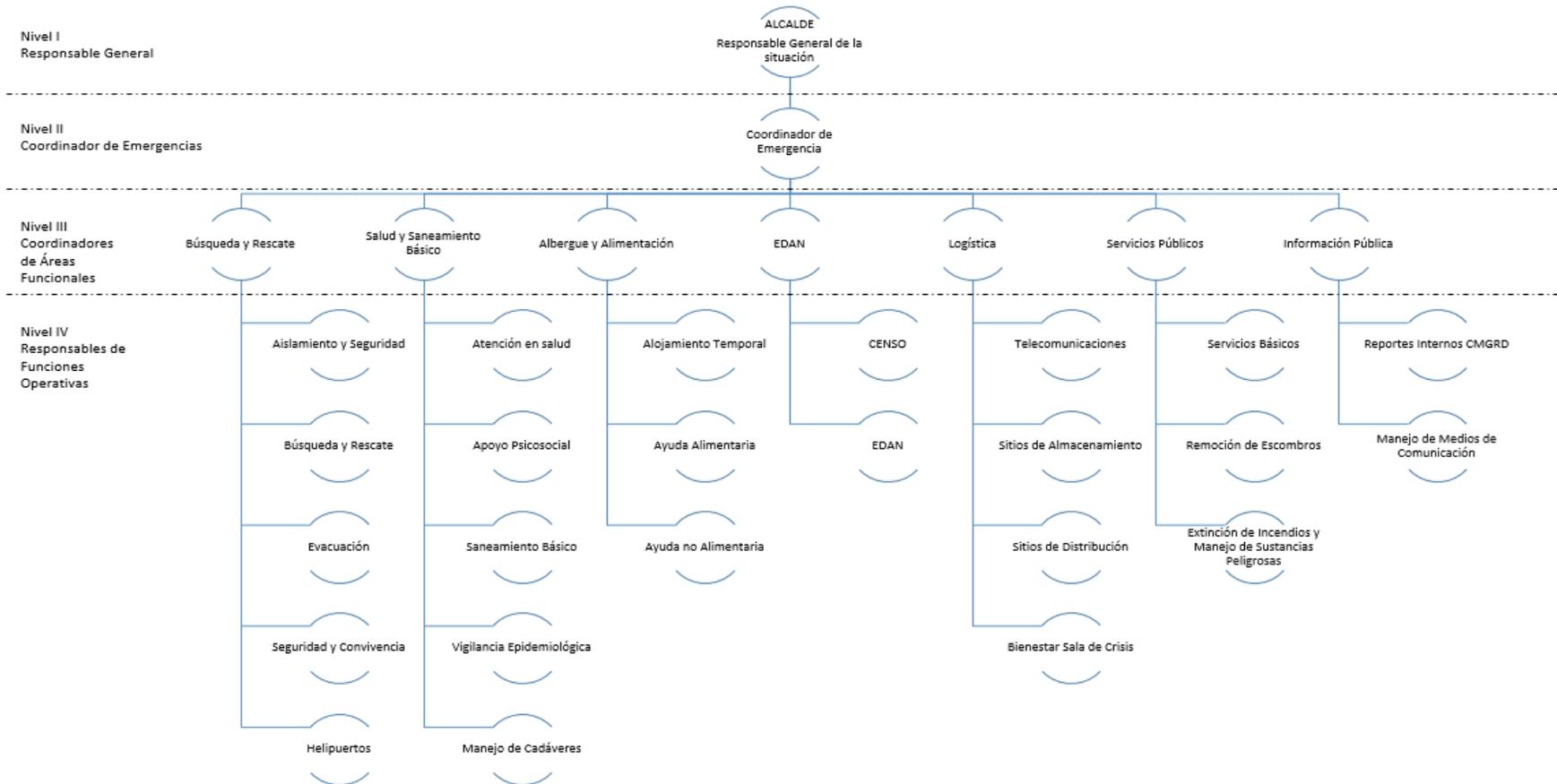


ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA	Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Versión: 001
		Página 18 de 35

3.5. Organigrama de Funcionamiento



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 - (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 19 de 35

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo													
		Alcalde	Sec. Gobierno	Sec. Planeación	Sec. Productividad	Sec. Salud	Sec. Educación	Personería	Hospital	Policía	Defensa Civil	Bomberos	EPV	AASSA	Comisaría de familia
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad		x	x						x					
	Búsqueda y Rescate										x	x			
	Evacuación								x	x	x				
	Seguridad y Convivencia		x					x	x						x
	Helipuertos								x	x	x				
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud								x						
	Apoyo Psicosocial														x
	Saneamiento Básico					x						x	x		
	Vigilancia Epidemiológica					x			x						
	Manejo de Cadáveres								x	x		x			
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento temporal				x		x								
	Ayuda alimentaria				x		x								
	Ayuda no alimentaria		x	x											
EDAN	Censo			x							x				
	EDAN			x					x						
Logística	Telecomunicaciones														
	Accesibilidad y transporte														



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 20 de 35

	Sitios de almacenamiento																		
	Sitios de distribución																		
	Bienestar sala de crisis/PMU/EA																		
Servicios Públicos	Servicios básicos																	x	x
	Remoción de escombros			x														x	
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos										x							x	
Información Pública	Reportes Internos	x																	
	Información a la comunidad	x																	
	Manejo Medios de comunicación	x																	



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Código: V-GD-001
		Versión: 001
		Página 21 de 35

3.6. Protocolos de Actuación

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo. 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada." 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE VENECIA****ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 22 de 35

		<p>coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</p> <p>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
COORDINACIÓN SALA DECRISIS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</p> <p>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.</p> <p>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</p> <p>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <p>5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</p> <p>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SOPORTE JURÍDICO	<p>Protocolo:</p> <p>Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012</p> <p>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</p> <p>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
HACIENDA	<p>Protocolo:</p> <p>Soporte Financiero, reporta a m Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</p> <p>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</p> <p>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a coordinador de</p>	<p>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</p> <p>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</p>

**ALCALDÍA**

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 23 de 35

	<p>área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">3. Acordonar áreas o anillos necesarios4. Coordinar acceso a personal no autorizado.5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada6. Controlar orden público7. Vigilar zonas afectadas8. Verificar riesgos asociados9. Otras Que el CMGDR considere.
<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de Área/coordinador de la oficina de GRD.2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.2. Identificar zonas seguras para la evacuación3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo9. Otras que el CMGRD considere esenciales para



ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE VENECIA****ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 24 de 35

		efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Activar el plan hospitalario de emergencia2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia

**ALCALDÍA**

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE VENECIA****ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 25 de 35

		5. Otras que el CMGRD considere esenciales
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura2. Verificar la calidad del agua para consumo humano3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestión de adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos2. Mantener la cadena de custodia3. Recuperar cadáveres4. Etiquetar y almacenar cadáveres5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis7. Disponer finalmente de los cuerpos.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de alojamiento Temporales,	<ol style="list-style-type: none">1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación



ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE VENECIA**

Código: V-GD-001

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Versión: 001

Página 26 de 35

	<p>reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales4. Adecuar red básica para almacenamiento y Distribución de agua segura.5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
CENSO	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la elaboración del censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y al CDGRD.5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la elaboración del EDAN,</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Efectuar evaluación preliminar2. Efectuar evaluación complementaria acorde a las

**ALCALDÍA**

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 27 de 35

	<p>reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>necesidades y magnitud del evento</p> <ol style="list-style-type: none">3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>TELECOMUNICACIONES</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar el estado de la red de comunicaciones2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)



ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA		Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017		Versión: 001
			Página 28 de 35

		<p>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p align="center">Protocolo:</p> <p align="center">Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p align="center">Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</p> <p>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia</p> <p>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</p> <p>4. Control de inventario ingresos/salidas</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p align="center">Protocolo:</p> <p align="center">Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</p> <p>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis</p> <p>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso</p> <p>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia</p> <p>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de Emergencia, etc.)</p> <p>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
SERVICIOS BÁSICOS	<p align="center">Protocolo:</p> <p align="center">Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p align="center">Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación</p> <p>2. Establecerla afectación de la red vial</p> <p>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</p> <p>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</p> <p>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



**MUNICIPIO DE VENECIA****ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017**

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 29 de 35

REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Determinar el tipo de escombro a remover2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro.4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar sistemas de alerta y aviso encaso de incendios estructurales y/o forestales2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REPORTES DE INFORMACIÓN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

**ALCALDÍA**

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 30 de 35

<p>INFORMACION A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Confirmar la información del evento.2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



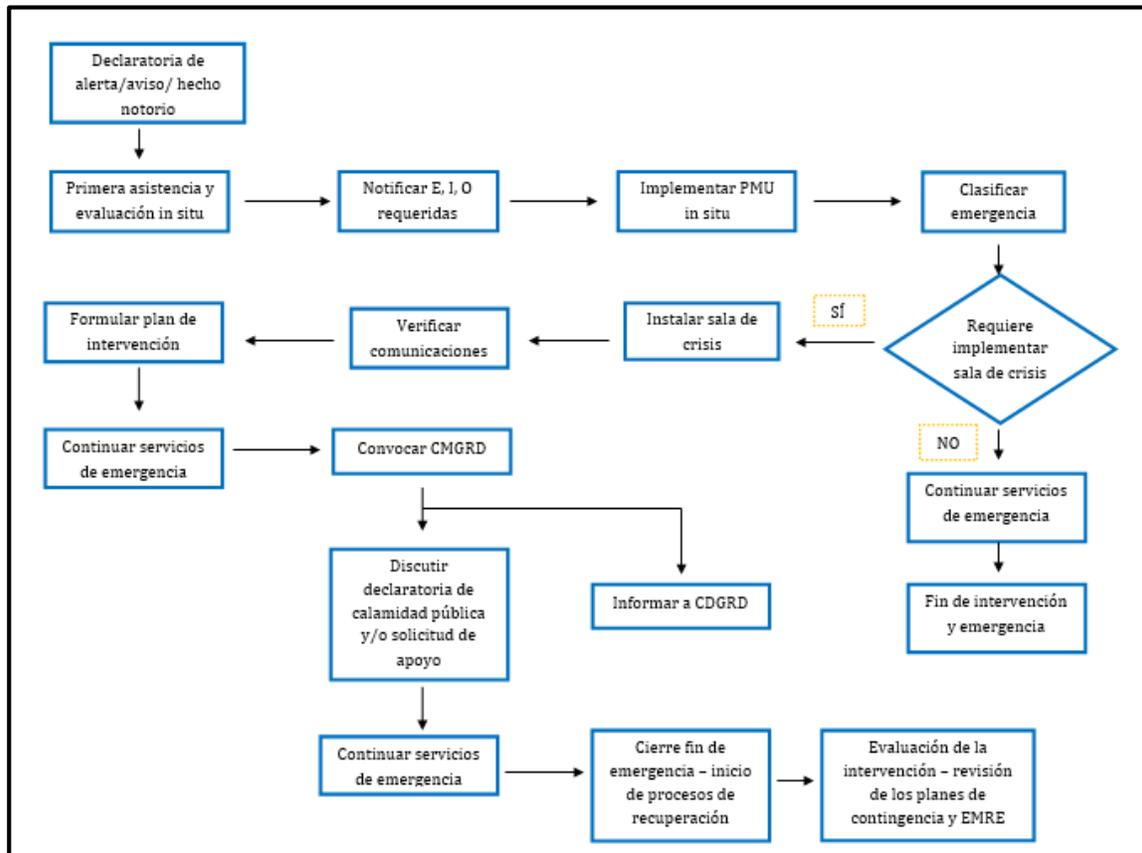
ALCALDÍA
Código Postal Área Urbana: 056420
Código Postal Área Rural: 056427
Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





3.7. Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.



E, I, O: ENTIDADES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES



	MUNICIPIO DE VENECIA	Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Versión: 001
		Página 32 de 35

3.7.1 Directorio de Emergencia

CONTACTOS OFICIALES

Nombre	Institución/Cargo	Datos Contacto
Ferney Darío Fernández.	Alcalde	3128376097
Alfredo Vásquez	Secretario de Planeación y Obras Públicas	3148889339
Alexander Palacio Martínez	Secretario de Gobierno	3216397408
Andrea Londoño Taborda	Gestión del Riesgo	3128634086
Gloria Patricia Álvarez	Gerente Empresas Públicas	3148948588
Carlos Mario Uribe Muñoz	Defensa civil	3146103539
Angélica Gazabón	Enfermera jefe HSRV	3003261318
Ana Milena Lopera	Personera	3206754825
Sergio Acosta	Cuerpo de Bomberos	3117328237
Ana María Bedoya	Secretaria de productividad y competitividad	3137585517
Edison Gil	AASSA	3105957795
Rómulo Mosquera	Comandante de Policía de Venecia	3148917431
Alirio Tapias	Secretario de salud	3104254463
Jorge Pulgarín	Ingeniero de Obras	3148889040
Juan David Velásquez	Gerente Hospital	3215002050
Francisco Godoy	Subgerente Científico Hospital	3206163596

CONTACTOS PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Nombre	Vereda	Teléfono
Jhon Jairo Rodríguez	Barrio Los Álamos	3128080479
Ángel Bedoya	La Amalia	3105068130
María del Carmen Vélez	Palenque	3165198565
Luz Dary Arrubla	Palmichal	3117289945
Enrique Torres	Arabia	3218154670
Héctor Ovidio Herrera	El Narciso	3148500779



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Código: V-GD-001
		Versión: 001
		Página 33 de 35

Alberto Villa	Bolombolo	3205669005
Luis Alfonso Bermúdez	El Rincón	3127425557
María Damaris Pérez	Ventiadero	3148139321
Beatriz Elena Duque	Miraflores	3113084690
Elizabeth Herrera	El Vergel	3108920684
Elkin Martínez	El Limón	3116138703
Gabriel Ángel Castrillón	Villa Silvia	3127713890
Libia Molina	Barrio Obrero	3136722303
Jennifer Sánchez	Barrio El Socorro	3117261329
Doris Dávila	Villa Luz	3117805423
Oscar Zapata	El Cerro	3122888913

3.7.2 Cadena de Llamadas

Se establecerá un Puesto de Monitoreo (PM) en una zona cercana al lugar del incidente y adicionalmente se contará con un Puesto de Mando Unificado (PMU); en donde harán presencia los coordinadores de cada grupo, en caso de atención o reunión extraordinaria. Desde el PMU se establecerán las coordinaciones y comunicaciones respectivas con los organismos presentes y se hará enlace con el PM del incidente.

PMU Venecia: Carrera 51 No 50 – 19 Alcaldía Municipal

PMU Bolombolo: Comando de Policía

Ante la ocurrencia de alguno de los eventos de riesgo priorizados, se cuenta con la siguiente cadena de llamadas:



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co





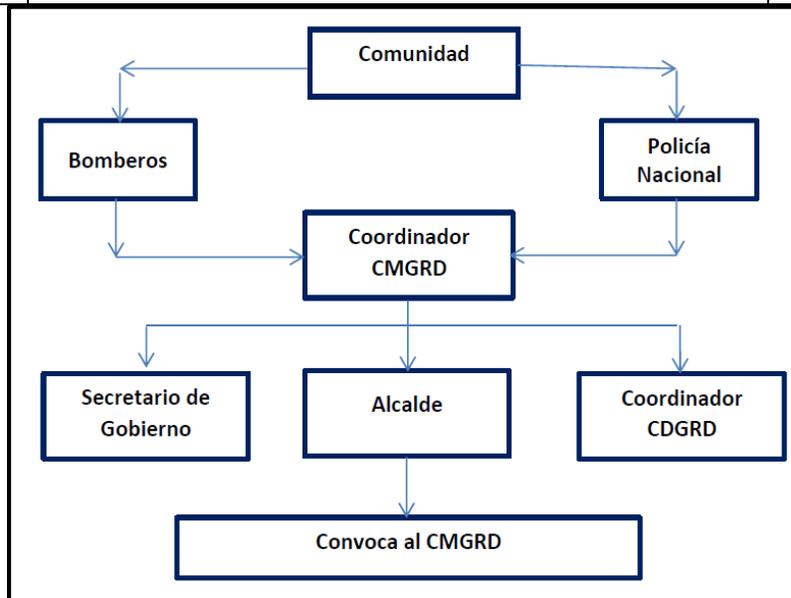
MUNICIPIO DE VENECIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017

Código: V-GD-001

Versión: 001

Página 34 de 35



3.7.3 Declaratoria de Calamidad Pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.



ALCALDÍA

Código Postal Área Urbana: 056420

Código Postal Área Rural: 056427

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE VENECIA	Código: V-GD-001
	ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2017	Versión: 001
		Página 35 de 35

3.7.4 Plan de Acción Específico para la Recuperación

Una vez declarada la calamidad pública y activada la Estrategia de Respuesta, la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

4. CAPACIDAD DE RESPUESTA

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.



ALCALDÍA
 Código Postal Área Urbana: 056420
 Código Postal Área Rural: 056427
 Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2 - Tel: (4) 849 03 80 – (4) 849 00 23
 E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co

